

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****12093** *INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la calle Marqués de Villamagna, 3, planta 11, de Madrid, el día 16 de junio de 2009, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, con aplicación de sus resultados, tanto de la compañía como de su grupo consolidado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el curso del ejercicio 2008 y de su retribución para el ejercicio 2009.

Cuarto.- Autorización para la adquisición de hasta un máximo del 10 por 100 de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites establecidos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o más veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo máximo de cinco años dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Marqués de Villamagna, 3, de Madrid y pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen al menos el 1 por 1000 del capital social (a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones) en la forma prevista en la Ley para las acciones representadas por anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, cuando menos, a la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad financiera depositaria de las acciones que, en cada caso, corresponda.

Madrid, 27 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Cerdeiras.

ID: A090029605-1